

RESOLUCIÓN CS Nº 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2 8 SEP 2007

Expediente Nº 8.121/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple de la asignatura FÍSICA AMBIENTAL - Carrera de Licenciatura en Energías Renovables (Plan 1997), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación del Dr. Erico Oscar FRIGERIO en el cargo motivo de este Concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del articulo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 377/07, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 258/07,

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2007) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Erico Oscar FRIGERIO, DNI Nº 8.383.688, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple de la asignatura FÍSICA AMBIENTAL - Carrera de Licenciatura en Energías Renovables (Plan 1997) de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la resolución CS Nº 350/87 y modificatorias...

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad - Ejercicio 2007.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a : Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Obra Social, Dirección General de Personal, docente designado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

Brof. Juan Ahthaid Barbosa Secretario Muheio Amerior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHU RECTORA